

430523  
250523\*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO PASADO

## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0878/2023

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de mayo de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-03-13</b>	Número de Registro Ambiental <b>WCOB82201111</b>
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Recibi original  
Alejandra Aguilera Macías  
26/05/23

#### PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social

**WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.**

**C. Alejandra Aguilera Macías**

Representante Legal

#### Domicilio para recibir notificaciones:

Bld. Jurica La Campana No. 1033

Residencial Caletto, Juriquilla

C.P. 76230, Querétaro, Qro.

Teléfono: (442) 234 2500 y 01

Correo Electrónico: aaguilera@wesscorporate.com.mx

#### Domicilio de encierro:

Bld. Universitario No. 514 Local H

Col. Acueducto Juriquilla

C.P. 76240, Querétaro, Qro.

#### Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

CC. Otto Carlos Finck Sánchez y/o Cristian Rodrigo Muñoz Gutiérrez

#### AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 20 de abril de 2023 y registrado con bitácora número 22/HS-0084/04/23, promovido por la persona moral denominada WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., a través de la C. Alejandra Aguilera Macías, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicitó el alta de 1 (un) vehículo tipo Chasis Portacontenedor para la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-03-13, y

#### CONSIDERANDO

- I. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/2729/13 de fecha 10 de diciembre de 2013, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Autorización Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos para 4 (cuatro) vehículos.
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1574/14 de fecha 12 de agosto de 2014, la entonces Delegación



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0878/2023

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de mayo de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN</p> <p><b>22-I-03-13</b></p>	<p>Número de Registro Ambiental</p> <p><b>WCOB82201111</b></p>
--	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del listado de residuos peligrosos autorizados.
- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1579/14 de fecha 13 de agosto de 2014, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación de parque vehicular en 1 (una) unidad.
  - IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1851/14 de fecha 15 de septiembre de 2014, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió Fe de Erratas para la Modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., emitida mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1579/14 de fecha 13 de agosto de 2014, por la corrección del número de placa de la unidad con número económico 018/2013.
  - V. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0584/15 de fecha 25 de marzo de 2015, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad.
  - VI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0813/16 de fecha 17 de mayo de 2016, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad.
  - VII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1479/18 de fecha 20 de junio de 2018, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular en 2 (dos) unidades.
  - VIII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2031/19 de fecha 28 de octubre de 2019, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular en 2 (dos) unidades.
  - IX. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0533/20 de fecha 02 de junio de 2020, la entonces Delegación



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0878/2023

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de mayo de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN</p> <p><b>22-I-03-13</b></p>	<p>Número de Registro Ambiental</p> <p><b>WCOB82201111</b></p>
--	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad.

- X. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0831/20 de fecha 09 de septiembre de 2020, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió Fe de Erratas para las Modificaciones de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., emitidas mediante los oficios No. F.22.01.01.02/2031/19 y F.22.01.01.02/0533/20 de fechas 28 de octubre de 2019 y 02 de junio de 2020, respectivamente, por la corrección del número de placa de una unidad.
- XI. Que en fecha 20 de abril de 2023, la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., a través de su representante legal la C. Alejandra Aguilera Macías, solicitó la modificación a la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de número 22-I-03-13, por ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad.
- XII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0869/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió Fe de Erratas para la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 y Modificaciones posteriores al año 2014, a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., emitidas mediante los Oficios número: F.22.01.01.02/2729/13, F.22.01.01.02/0584/15, F.22.01.01.02/0813/16, F.22.01.01.02/1479/18 y F.22.01.01.02/0533/20, de fechas: 10 de diciembre de 2013, 25 de marzo de 2015, 17 de mayo de 2016, 20 de julio de 2018 y 02 de junio de 2020, respectivamente, por la corrección del número de placa de la unidad con número económico 018/2013.
- XIII. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos para tal efecto.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 inciso A fracción VII subinciso a, 33, 34 y 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0878/2023

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de mayo de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-03-13</b>	Número de Registro Ambiental <b>WCOB82201111</b>
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** La solicitud de modificación por el alta del vehículo tipo chasis portacontenedor, con número de serie 3BKHLJ0X4PF324924 y placas 98BA7T, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

#### AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
015/2013	CAJA REFRIGERADA	3N6DD25T4CK019598	570AT7	2012	4	Toneladas
016/2013	CAJA REFRIGERADA	1FDGF4GY6CEC59725	546ES1	2012	5	Toneladas
017/2013	CAJA CERRADA	3HAMMAAR6CL537192	805AS4	2012	11	Toneladas
018/2013	CAJA CERRADA	3FDXF46S83MB46379	493DC1	2003	5	Toneladas
033/2014	TANQUE	3HAMMAAL4FL517295	247EX2	2015	7,500	Litros
003/2015	VOLTEO	1XKDD29X4HS339947	599DN9	1987	15	Toneladas
009/2016	CAJA CERRADA	3HAMMAAR5FL529444	31AB2T	2015	12	Toneladas
021/2018	TRACTOR	3HSDJAPT4CN550454	81AG6H	2012	NA	NA
022/2018	CAJA SECA	1UYVS25309P611229	61UC7H	2009	11	Toneladas
038/2019	TANQUE	3T9CF09B3KC200192	88UF5U	2019	31,000	Litros
039/2019	PORTACONTENEDOR	3ALHCYDJ1KDKT1404	99AM5F	2019	14.5	Toneladas
032/2020	CAJA REFRIGERADA	3N6AD35A4LK817249	70AN4X	2020	1	Toneladas

#### ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
006/2023	CHASIS PORTACONTENEDOR	3BKHLJ0X4PF324924	98BA7T	2023	15	Toneladas

**SEGUNDO.-** El número total de vehículos autorizados a su representada queda en 13 (trece) con una capacidad de carga total de 93.5 (noventa y tres punto cinco) toneladas y 38,500 (treinta y ocho mil quinientos) litros por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

El vehículo con número de serie 3BKHLJ0X4PF324924 (objeto de esta ampliación), podrá recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Amoniaco anhidro
Argón comprimido
Cloro
Éter metílico



**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

Oficio No. F.22.01.01.02/0878/2023

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de mayo de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
<b>22-I-03-13</b>	<b>WCOB82201111</b>

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Etilamina
Cloruro de etilo
Éter etil metílico
Soluciones amoniacaes fertilizantes con amoniaco libre
Extintores de incendios con gas comprimido o licuado
Isobutileno
Bromuro de vinilo estabilizado
Cloruro de vinilo estabilizado
Acetal
Acetona
Aceites de acetona
Alcohol alinico (alcohol propenilico)
Bromuro de alilo (3 bromo propeno)
Formiatos de amilo (formiatos de pentilo)
Benceno
Acetatos de butilo
Acetato de etilo
Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero
Combustible para motores o gasolina
Hexanos
Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta inflamable
Pintura o productos para pintura
Productos de perfumería
Petroleo bruto
Destilados de petroleo n.e.p. o productos de petroleo n.e.p. (combustoleo)
Aceite de pino
1-cloropropano
Oxido de propileno
Aceite de colofina
Disolución de gaucho
Trementina
Sucedáneo de trementina
Acetato de vinilo estabilizado



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0878/2023

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de mayo de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-03-13</b>	Número de Registro Ambiental <b>WCOB82201111</b>
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Productos líquidos para la conservación de la madera
Aluminio en polvo recubierto
Picrato amónico humedecido
Resinato cálcico
Resinato cálcico fundido
Resinato de cobalto precipitado
Películas de soporte nitrocelulosico revestido de gelatina con exclusión de los desechos
Solido amable orgánico N.E.P. (estopas impregnadas de aceite).
Silicio en polvo amorfo
Picrato de plata humedecido
Picramato de sodio humedecido
Azufre
Fibras o tejidos impregnados de nitrocelulosa poco nitrada N.E.P. (punterías de protección a base de nitrocelulosa)
Carbón animal o vegetal
Carbón activado
Copra
Desechos de aceite de algodón
Algodón húmedo
Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos N.E.P. (impregnados de aceite)(fibra a base de algodón impregnada de aceite)
Harina de pescado (desechos de pescado) no estabilizada
Oxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedentes de la purificación de gas de hulla
Catalizador de metal humedecido con un exceso visible de liquido
Papel tratado de aceites no saturados no seco (incluso el papel carbón)
Sulfuro de potasio anhidro o sulfuro de potásico
Metal pirofórico N.E.P. O aleación pirofórica N.E.P. (aluminio en polvo, pirofórico).
Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico
Torta oleaginosa
Metal alcalino amalgamas de
Amidas de metales alcalinos
Metales alcalinos dispersión de o metales alcalino terreos dispersión de
Metales alcalino terreos aleación de N.E.P. (berilio, magnesio, calcio, estroncio, bario)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
LA REVOLUCIÓN DEL PUEBLO

## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0878/2023

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de mayo de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-03-13</b>	Número de Registro Ambiental <b>WCOB82201111</b>
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Aluminio en polvo no recubierto
Calcio
Litio
Clorato de bario
Clorato de calcio
Nitrato de calcio
Perclorato de calcio
Permanganato de calcio
Nitrato de guanidina
Nitrato de plomo II
Perclorato de plomo
Perclorato inorgánicos N.E.P. (perclorato de litio)
Permanganatos inorgánicos N.E.P. (silver permanente)
Peróxido de potasio
Clorato de sodio
Nitrito de sodio
Permanganato de sodio
Peróxido de sodio
Clorato de estroncio
Nitrato de estroncio
Perclorato de estroncio
Nitrato de zinc
Permanganato de zinc
Peróxido de zinc
Isotiocianato de alilo estabilizado inhibido
Ácido arsénico líquido.
Ácido arsénico sólido
Arsénico compuesto líquido de N.E.P. Inorgánico en particular arseniatos N.E.P. Arsenitos N.E.P. Sulfuros de arsénico N.E.P. (ácido arsénico)
Arsénico compuesto sólido de N.E.P. Inorgánico en particular arseniatos N.E.P. Arseniatos N.E.P. Sulfuros de arsénico N.E.P. (arseniato de cobre).
Arsénico
Tetrafosfato de hexaetilo



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0878/2023

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de mayo de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-03-13</b>	Número de Registro Ambiental <b>WCOB82201111</b>
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ácido cianhídrico en solución acuosa (cianuro de hidrógeno en solución acuosa)
Cianuro de hidrógeno estabilizado
Acetato de plomo
Arseniatos de plomo
Cianuro de plomo
Purpura de londres
Arseniato de magnesio
Cloruro de mercurio mercurico
Nitrato mercurio
Acetato de mercurio
Cloruro de mercurio y amonio
Benzonato de mercurio
Bromuros de mercurio
Oxido de mercurio
Nicotina
Oxido de nítrico comprimido
Fenol solido
Cianuro de plata
Fluoruro de sodio
1,1,2,2-tetracloroetano
Cianuro de zinc
Líquidos alcalinos cáusticos N.E.P. (sosa caustica)
Solido corrosivo N.E.P. (fosfato de sodio)
Líquido corrosivo N.E.P. (cloruro de sodio)
Ácido fórmico
Ácido clorhídrico
Ácido fluorhídrico en solución
Ácido fosfórico líquido
Hidróxido sódico solido
Hidróxido sódico en solución
Cloruro estañico anhidro
Ácido sulfúrico
Ácido sulfúrico agotado



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0878/2023

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de mayo de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
<b>22-I-03-13</b>	<b>WCOB82201111</b>

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ácido sulfuroso
Dióxido de carbono solido(hielo seco)
Tetracloruro de carbono
Medicamento toxico liquido N.E.P. (dextrometorfano)
Trapos grasientos
Combustible para motores de turbina de aviación
Resina de soluciones de
Magnesio o aleaciones de magnesio
Dióxido de plomo
Cloroformo
Desinfectante liquido corrosivo N.E.P. (peróxido de cloro, ácido hipocloroso)
Ácido selenico
Lodos ácidos
Propinatos de butilo
Nitrato amónico
Aerosoles
Etileno comprimido
Insecticida gaseoso toxico N.E.P. (paration y gas comprimido)
Insecticida gaseoso N.E.P. (malation)
Alcoholes N.E.P. (isopropilico, etílico, xiolol)
Liquido inflamable N.E.P. (diésel, aceite, gasolina, naftas gastadas)
Alquitranes líquidos
Celuloide
Asbesto azul (crocidolita) o asbesto marrón (amosita misorita)
Sustancia solida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (cartón, madera, algodón, textiles, estopas, aserrín, plástico contaminado con aceite, pintura, lodos de planta de tratamiento)
Sustancia liquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (aguas de triple lavado, agua contaminada con aceite, pintura, alcohol, adhesivo, látex)
Baterías de litio
Solido inflamable comburente N.E.P. (lodos residuales de diésel y gasolina)
Peróxido orgánico tipo e solido de temperatura controlada
Desinfectante liquido toxico N.E.P. (ácido, hipocloroso)
Colorante solido toxico N.E.P. O materias intermedias solidas para colorantes tóxicos N.E.P. (alizarina)



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0878/2023

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de mayo de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-03-13</b>	Número de Registro Ambiental <b>WCOB82201111</b>
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Colorantes sólidos corrosivos N.E.P. O materias intermedias para colorantes solidas corrosivas N.E.P. (Tetravbenzotetraazaporfina De cobre)
- Sales metálicas de compuestos orgánicos inflamables N.E.P. (tartrato de sodio)
- Hipocloritos inorgánicos N.E.P. (hipoclorito de calcio)
- Nitratos inorgánicos en solución acuosa N.E.P. (nitrato de sodio)
- Sólidos que contienen liquido toxico N.E.P. (estopas, hule, tambos, porrones y cubetas de plástico y metal impregnadas con thinner, aceite y pintura)
- Solido que contienen liquido corrosivo N.E.P. (Iodos de sosa)
- Medicamento liquido inflamable toxico N.E.P.
- Medicamento solido toxico N.E.P. (pastillas, cápsulas, merma de medicamento en polvo, medicamento caduco en sus empaques)
- Aminas solidas corrosivas N.E.P. O poliaminas solidas corrosivas N.E.P. (dibutilamina)
- Artículos para resina poliéster
- Solido toxico inorgánico N.E.P. (bórax)

La presente autorización y su modificación amparan la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La persona moral denominada WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

**CUARTO.-** La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

**QUINTO.-** Los términos y condicionante establecidos en la Autorización 22-I-03-13 emitida por la entonces Delegación Federal mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/2729/13 con fecha 10 de diciembre de 2013 y posteriores modificaciones antes señaladas, permanecen vigentes.

**SEXTO.-** Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. F.22.01.01.02/0878/2023**

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de mayo de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN</p> <p><b>22-I-03-13</b></p>	<p>Número de Registro Ambiental</p> <p><b>WCOB82201111</b></p>
--	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial**

**M. en A.P. Paloma Arce Islas**

*"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"*

C. c. e. p. **Dr. Arturo Gavilán García**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx

**Mtro. Román Hernández Martínez**, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx

**M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

22/HS-0084/04/23  
PAI/LSV/HGAO/JJMM